BASES DE LA PROMOCIÓN "PREMIA2"

En Chile, al 2 de octubre del 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada "Nestlé", Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Felipe Martínez, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, en adelante la "Promoción", viene en establecer para ella las siguientes bases, en adelante las "Bases":

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio nacional de la República de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará desde el 15 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, que tengan documento válido de identidad, que hayan comprado y sean consumidores finales de los productos participantes.

CUARTO: Productos adheridos a la Promoción.

a) Los productos de alimento seco de marcas Purina Dog Chow y Purina Cat Chow que contengan el sticker promocional aplicado en la superficie de los empaques:



b) Los productos comprados a granel en los puntos de ventas adheridos, donde se entregará un cupón raspe por cada compra superior a cinco mil pesos chilenos. Cupones raspe por cada \$5.000 CLP de compra a granel:







El detalle de los productos adheridos a la Promoción y su forma de participación se encuentran en el Anexo I de las Bases.

QUINTO: Puntos de Venta Adheridos

La Promoción será válida exclusivamente en los puntos de venta que:

- a) Dispongan a la venta los productos adheridos etiquetados con el sticker de la Promoción; o
- b) En el caso de venta a granel, que tengan en su poder los cupones raspe para entrega por cada cinco mil pesos de compra. Estos puntos de venta conforman un total de dos mil puntos a lo largo del territorio nacional.

Si un punto de venta no es parte de alguna de las alternativas anteriores, se entiende que no es partícipe de la Promoción, no pudiendo reclamar por parte del participante la ausencia de la Promoción en dicho punto de venta.

SEXTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla repartir en total veinte millones de pesos chilenos, divididos en diez premios de dos millones de pesos chilenos brutos cada uno. El calendario de sorteos se encuentra en el Anexo II de las Bases.

Se deja constancia que los premios ofrecidos en esta Promoción no son canjeables por productos o servicios ni podrán ser endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganadora de la Promoción.

SÉPTIMO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

- Comprar cualquiera de los Productos Adheridos de Purina Dog Chow y Purina Cat Chow que tenga el sticker de la Promoción en su envase y/o también por la compra de más de cinco mil pesos chilenos en alimentos Dog Chow y/o Cat Chow en formato granel obteniendo el respectivo cupón raspe para participar.
- 2. Buscar el código promocional numérico de 9 dígitos que vienen en el sticker sobre la superficie de la bolsa de alimentos Dog Chow y Cat Chow o en el cupón raspe.
- 3. Una vez identificado el código numérico, se debe escanear el código QR que viene impreso en el diseño del sticker y/o en el cupón raspe, y que lleva al sitio web de la Promoción https://www.promocion.purina.cl/premiados/
- 4. Una vez dentro del sitio web, el participante deberá llenar todos los datos fidedignamente que solicita el formulario de inscripción que son: código promocional de 9 dígitos, RUT del

- participante, nombre completo, email, teléfono de contacto y tutor del perro/gato al que va dirigido el producto comprado.
- 5. Luego deberá aceptar los términos y condiciones de las Bases antes de concluir con el formulario. Una vez completado y enviado este formulario, el participante quedará participando en los sorteos de la Promoción.
- 6. Los participantes deberán guardar el sticker y/o el cupón raspe con el código legible y en perfectas condiciones, ya que éstos serán requeridos como condición esencial para ser validado como ganador en el caso de salir sorteado.

En el caso de que un participante intente inscribir un código correctamente adquirido y este apareciera como inválido en el sistema de registro o no pudiera leer el código desde el sticker o en el cupón raspe por problemas de impresión, podrá reclamar el envío de un nuevo código llamando al Servicio al consumidor de Nestlé: 800 213 006. Al tomar contacto, se le solicitará al participante que envíe una foto o video del sticker o cupón con el código en cuestión. Este tipo de reclamo se podrá usar como máximo 1 vez por cada participante (RUT) durante todo el período de la Promoción.

OCTAVO: Limitaciones y Reglas en la Participación

Durante la Promoción se establecerán las siguientes reglas para la definición de los ganadores:

- 1. Cada código ingresado será considerado como solo una participación.
- 2. El código único podrá ser ingresado una sola vez por participante, el cual quedará asociado en la base de sorteos a la información proporcionada en el formulario, entre ellas, el RUT.
- 3. Cada participante, asociado a su respectivo RUT, podrá inscribir un máximo de un código cada 24 horas.
- 4. Se establecerá como máximo 5 participaciones por RUT durante toda la Promoción.

NOVENO: Sorteos

Los sorteos se realizarán en una aplicación computacional al azar dentro de las oficinas de Nestlé a partir del 4 de noviembre de 2024, según lo especificado en el Anexo II. Se considerarán como participantes, aquellos que figuren en la base acumulada de la Promoción hasta las 23:59 horas del último domingo anterior al sorteo.

Para el sorteo de cada premio, el sistema preseleccionará a tres participantes al azar del total de la base acumulada cada vez, teniendo la preferencia del proceso de validación el primer seleccionado. De no poder validar al primer ganador, según las condiciones en el punto DÉCIMO, se procederá a validar al segundo sorteado bajo las mismas condiciones, o bien, de no poder ser validado, se pasará al tercer seleccionado. Si no se pudiera validar ninguno de los tres participantes seleccionados, el premio se considerará desierto.

La Agencia Piegrande, en adelante la "Agencia", ha sido designada por Nestlé Chile S.A para contactar a los seleccionados de todos los sorteos.

DÉCIMO: Validación de ganadores.

La Agencia ha sido designada por Nestlé para validar a los seleccionados de todos los sorteos. Además, se solicitará una foto del seleccionado con el envase para ser publicada si así Nestlé Purina lo requiere.

Serán concursantes ganadores en la Promoción los participantes que:

- 1. Hayan sido sorteados aleatoriamente desde la base general acumulada.
- 2. Se hayan podido validar correctamente y comprobados como verídicos todos los datos entregados al momento de inscribirse en la Promoción. Para esto, la Agencia, contactará a través del email o teléfono de contacto a cada participante seleccionado en cada uno de los sorteos, y le solicitará al participante el envío fotográfico o de video del sticker o cupón raspe, una copia clara de su cédula de identidad por el frente y el Anexo III Participación y Aceptación de Premio, que se adjunta a estas Bases y forma parte integral de estas, completado y firmado.

Esto deberá ser enviado al email o Whatsapp que se le indique para verificar que contiene el código ganador en buenas condiciones y legible. En caso de haber dudas en el proceso de validación, la Agencia podrá solicitar el sticker físicamente al participante, quien lo deberá hacer llegar a la dirección que en su momento se le solicite.

3. Cumplan con el plazo de 48 horas como máximo después de ser contactado por Agencia para entregar la información solicitada. De no ser así, el participante perderá toda opción de validarse como ganador del premio asociado a este sorteo en particular, pasando al siguiente concursante sorteado según el punto NOVENO.

Todos los participantes seleccionados y correctamente validados serán publicados como ganadores en la web de la Promoción con su nombre, RUT (ocultando los últimos tres dígitos), el premio que ganó, y su fotografía si ésta se encuentra disponible y si Nestlé Purina así lo considera.

Cada participante podrá ganar solo un premio durante todo el periodo de la Promoción. De salir un ganador nuevamente elegido en sorteos posteriores, será eliminado automáticamente y no podrá ser elegido ganador.

DÉCIMO PRIMERO: Entrega de premios.

Los premios de dos millones de pesos chilenos serán entregados a los ganadores vía transferencia bancaría por la Agencia una vez validado al ganador conforme a la cláusula anterior, y proporcionado su número de cuenta bancaria y banco al que está afiliado. La Agencia tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de validación para realizar la respectiva transferencia.

Será de exclusiva responsabilidad de cada ganador asumir el costo o impuestos que la recepción del premio obtenido pudiera implicarle en su declaración anual de ingresos en el SII.

DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO TERCERO: Autorización de uso de imagen.

Es condición esencial para recibir el premio que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO CUARTO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en https://www.promocion.purina.cl/premiados/

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases y su calendario de premiación sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes en https://www.promocion.purina.cl/premiados/

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

DÉCIMO QUINTO: Exclusiones y prohibiciones

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Nestlé y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el RUT utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. Nestlé Purina no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

p.p. NESTLÉ CHILE S.A. Felipe Martínez

Gerente de Negocio

DocuSigned by:

Blanca Domingue

-- CB3A35B17A02495...

DocuSigned by:

ANEXO I Productos Adheridos

Marca	Variedad	EAN	Descripción	Forma de Participación	
	Variedad	7613287909763	DOG CHOW Adt M/G Car&Pll SinCol 6x3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613287909749	DOG CHOW Adt M/G Car&Pll SinCol 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	Adultos	8445291333062	DOG CHOW Adt M/L Me Chkn 12kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	Medianos y	8445291193819	DOG CHOW Adt M/L Me Chkn 12kg PR3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	Grandes	7613287909725	DOG CHOW Adt M/G Car&PII SinCol 15kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613287909701	DOG CHOW Adt M/G Car&Pll SinCol 18kg CL	Cupón por Compra a Granel	
		7613287909381	DOG CHOW Adt M/G Car&PII SinCol 24kg CL	Cupón por Compra a Granel	
		7613287909893	DOG CHOW AdtMnPqn Car&Pll SinCol 6x3kgCL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	Adultos Minis y Pequeños Cachorros Medianos y Grandes	7613287909879	DOG CHOW AdtMnPqn Car&Pll SinCol 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613287909855	DOG CHOW AdtMnPqn Car&Pll SinCol 18kg CL	Cupón por Compra a Granel	
		7613287909794	DOG CHOW AdtMnPqn Car&PII SinCol 24kg CL	Cupón por Compra a Granel	
		7613035950924	DOG CHOW Cchr Med y Grnd SinCol 6x3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613035950955	DOG CHOW Cchr Med y Grnd SinCol 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613035950917	DOG CHOW Cchr Med y Grnd SinCol 15kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
DOG		7613287327390	DOG CHOW Cchr Med y Grnd SinCol 18kg CL	Cupón por Compra a Granel	
CHOW		7613287135810	DOG CHOW Cchr Med y Grnd SinCol 24kg CL	Cupón por Compra a Granel	
	Cachorros	7613035950849	DOG CHOW Cchr Mn y Pqn SinCol 6x3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	Minis y	7613287518750	DOG CHOW Cchr Mn y Pqn SinCol 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	Pequeños	7613287152305	DOG CHOW Cchr Mn y Pqn SinCol 24kg CL	Cupón por Compra a Granel	
	Adultos Todos	8445290563712	DOG CHOW Adt Alta proteina 6x3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	los Tamaños	8445290563507	DOG CHOW Adt Alta proteina 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	Alta Proteína	8445290564023	DOG CHOW Adt Alta proteina 15kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		8445290564085	DOG CHOW Adt Multi proteina 6x3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	Adultos Todos los Tamaños Multi Proteína	8445290564115	DOG CHOW Adt Multi proteina 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		8445290573391	DOG CHOW Adt Multi proteina 12kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		8445290564139	DOG CHOW Adt Multi proteina 15kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
	Adultos +7 Longevidad	7613287327413	DOG CHOW Adt Longevidad SinCol 6x3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613287327444	DOG CHOW Adt Longevidad SinCol 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613287327468	DOG CHOW Adt Longevidad SinCol 15kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613287327482	DOG CHOW Adt Longevidad SinCol 18kg CL	Cupón por Compra a Granel	
	Adulto Deli Mix	7613035951402	CAT CHOW Delimix 8x1kg N3 CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613035951310	CAT CHOW Delimix 6x3kg N1 CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613035951426	CAT CHOW Delimix 8kg N2 CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613287169129	CAT CHOW Delimix 24kg N2 CL	Cupón por Compra a Granel	
	Adulto Pescado	7613035951464	CAT CHOW Adultos Pescado 8x1kg N3 CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613035951495	CAT CHOW Adultos Pescado 6x3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613035951488	CAT CHOW Adultos Pescado 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613287169105	CAT CHOW Adulto Pescado 24kg CL	Cupón por Compra a Granel	
	Adulto Carne	7613035951280	CAT CHOW Adultos Carne 8x1kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
CAT		7613035951181	CAT CHOW Adultos Carne 6x3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
CHOW		7613035951204	CAT CHOW Adultos Carne 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613287169082	CAT CHOW Adulto Carne 24kg CL	Cupón por Compra a Granel	
	Esterilizado	7613036572187	CAT CHOW Esterilizado 8x1kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613036572156	CAT CHOW Esterilizado 6x3kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613039321010	CAT CHOW Esterilizado DefensePlus 8kg CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613039321089	CAT CHOW Esterilizado DefensePlus 24kgCL	Cupón por Compra a Granel	
	Gatitos	7613035951242	CAT CHOW Gatitos 8x1kg N4 CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613036672887	CAT CHOW Gatitos 6x3kg N2 CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613035951235	CAT CHOW Gatitos 8kg N5 CL	Adhesivo en Saco Cerrado	
		7613039320884	CAT CHOW Gatitos 24kg CL	Cupón por Compra a Granel	

^{*}Entiéndase como "Cupón por Compra a Granel" el cupón raspe del punto CUARTO de las Bases, entregado por los puntos de venta adheridos a la Promoción especificados en el punto QUINTO de las Bases, por cada cinco mil pesos chilenos de compras en los dichos productos.

ANEXO II Calendario de Premiación

Serán entregados diez premios de dos millones de pesos chilenos.

- Primer sorteo de 2 MILLONES DE PESOS, fecha lunes 4 de noviembre 2024
- Segundo sorteo de 2 MILLONES DE PESOS, fecha lunes 11 de noviembre 2024
- Tercer sorteo de 2 MILLONES DE PESOS, fecha lunes 18 de noviembre 2024
- Cuarto sorteo de 2 MILLONES DE PESOS, fecha lunes 25 de noviembre 2024
- Quinto sorteo de 2 MILLONES DE PESOS, fecha lunes 2 de diciembre 2024
- Sexto sorteo de 2 MILLONES DE PESOS, fecha lunes 9 de diciembre 2024
- Séptimo sorteo de 2 MILLONES DE PESOS, fecha lunes 16 de diciembre 2024
- Octavo sorteo de 2 MILLONES DE PESOS, fecha lunes 23 de diciembre 2024
- Noveno sorteo de dos premios de 2 MILLONES DE PESOS cada uno, fecha lunes 30 de diciembre 2024

ANEXO III PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

Yo,		(nombre	completo)	cédula	de	identidad	número
	, hago cons	star que acep	to a plena sat	isfacción	y conf	formidad el p	remio de
la pro	omoción "PREMIA2" .						

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor a solo uno de los diez premios consistentes en dos millones de pesos chilenos, conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero. Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- 1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- 2. Que son de mi cargo cualquier costo o impuesto que la recepción de éste pudiera afectarme, según las normas vigentes en la declaración anual de impuestos personales del SII.
- 3. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A. sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
- 4. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Purina, pero solo para los efectos antes indicados.
- 5. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A. junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- 6. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto ei premio y firmo de conformidad ei diade dei 2024.						
Nombre del premiado	:					
Teléfono	:					
Correo electrónico	:					
Código ganador	:					
Firma del premiado	:					
Documento de Identid	_(adjuntar fotocopia)					

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entenderá por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negase a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.